



# Resolución Directoral

N° 447 -2019 DE/ENAMM

Callao, 12 DIC. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 018-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO:

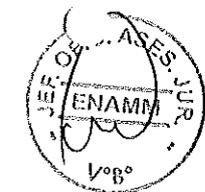
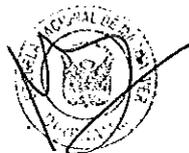
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de septiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar por el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2. El procedimiento para la Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, con Memorándum N° 067-2019/SAC/AGT de fecha 25 de noviembre del 2019, la Jefa de la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los egresados del Programa Académico de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, quienes solicitan se declaren expeditos para optar el Título profesional y el otorgamiento del diploma correspondiente, encontrándose conforme a lo normado.

Que, es pertinente declarar expeditos y otorgar el Título Profesional correspondiente a los Bachilleres que cumplieron con las exigencias establecidas.

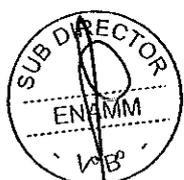
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Expeditos y otorgar el Título Profesional correspondiente por la modalidad de Sustentación de Tesis a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes aprobaron la sustentación de las tesis de sus autorías, cuyos temas / títulos se indica a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Alejandro Neil Oliveros Iturraran (coautoría con Arturo Johan Torres Grey)	Aplicación de placas fotovoltaicas para disminución de la contaminación en embarcaciones náuticas, 2017.	Marina Mercante (Puente)
2	Fiorella Margarita Solís Lozano y Katherine Elizabeth Lazaro Valles	Motivación y desempeño laboral en los colaboradores del depósito temporal de carga IMUPESA, 2018.	Administración Marítima y Portuaria
3	David Antonio Chavez Manrique	El desempeño operativo de APM Terminals Callao en el Terminal Muelle Norte y la satisfacción de los usuarios de granel sólido, durante el año 2016	Administración Marítima y Portuaria
4	Rodrigo Alvaro Sevan Alva y Paul Gerson Anastasio Vilchez	"Conocimiento de los daños a los cojinetes de la máquina propulsora principal de buques mercantes por electro erosión en egresados de la especialidad de máquinas de la ENAMM, 2019"	Marina Mercante (Máquinas)
5	Akire Augusto Machado Bustamante y Javier Elías Chamocho Noriega	"Conocimiento del sistema ODME y la actitud ante la contaminación marina por hidrocarburos en oficiales de cubierta embarcados en buques petroleros de una naviera peruana, 2019".	Marina Mercante (Puente)



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Jefatura de la Secretaría Académica / Grados y Títulos disponer la emisión de los diplomas respectivos y su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la expedición de la presente Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Grados y Títulos, e interesados para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774